Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 01 SEP 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 55055/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO, que tramita la adquisición de 3 LIBROS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTOS-Contratación Directa por Adjudicación Simple, para la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por el proveedor "GUMERCINDO LEON MEDINA", CUIT N° 20-07585305-0.

Que en virtud de ello, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa por Adjudicación Simple, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su artículo 18, inc I) y la Resolución OPC N° 17/21, la cual estipula en las consideraciones generales que "*Asimismo, procederá en aquellas contrataciones cuyo monto no supere el 5% del monto máximo previsto para la contrataciones directa por compulsa abreviada según decreto jurisdiccional. Cabe destacar que en aquellos supuestos en los cuales proceda la contratación por adjudicación simple, ello no obstara a que se tramite la compulsa abreviada si así lo dispusiera el organismo contratante;*.

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 16/22, a favor del proveedor "GUMERCINDO LEON MEDINA" CUIT N° 20-07585305-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 39.000,00).

Que presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015. Título I, Capitulo II, Art 18 Inc I); Ley Provincial N° 1399 y Decretos Provinciales N° 674/11, 2840/21anexo I, 05/22 anexo I; Resolución O.P.C n° 17/21, Capítulo I, Punto B.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincia N° 1410/21 y 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 16/22 RAF 504, que tramita la adquisición de 3 LIBROS PARA EL REGISTRO DE NACIMIENTOS, para la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la Secretaria de Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos al proveedor "GUMERCINDO LEON MEDINA", CUIT N° 20-07585305-5, que se trata de un único oferente, que no es precio inconveniente para el Estado Provincial y se ajusta a lo requerido.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la RAF 504, Unidad de Gestión de Gasto 0528UG y Unidad de Crédito UC528, inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN S. J. N° 191 /22.

RFP

Abog. Gonzalo Carrillo
Secretario de Justicia
M.G.J. y DD.HH.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH